

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN**

Medellín, veinte (20) de enero de dos mil catorce (2014)

RADICADO	05001 33 33 010 2013 00956 00
MEDIO DE CONTROL	NULIDAD Y REESTABLECIMIENTO DEL DERECHO - LABORAL
DEMANDANTE	PAULA ANDREA QUIROZ BUILES
DEMANDADO	MUNICIPIO DE MEDELLÍN
ASUNTO:	CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado en oportunidad por la parte actora, mediante escrito visible a folios 43 a 76 del expediente, en contra del auto interlocutorio proferido por el Despacho el día 2 de diciembre de dos mil trece (2013), mediante el cual se rechazó la demanda por caducidad y del cual se dio el respectivo traslado por Secretaría, como obra a folios 77 y 78 en el efecto suspensivo.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ**

JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO ORAL DE
MEDELLÍN

El auto anterior se notifica en estados de fecha
21 de enero de 2014
Secretaría Judicial: